INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas -SBE **"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL MUVH" ID 403.100.**

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 287/21, del 04/03/2021, modificada parcialmente por Resolución N° 321/21, del 11/03/2021, y por Resolución N° 81, del 24/01/2022, indicándose que el mismo está conformado por el Abg. Gonzalo Alonso, la Abg. Cinthya Cataldi y el Abg. Atilio Benítez, así también el señor Eulalio Roas Romero, representante de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS), cuya designación consta en el Memorando MDABYS 015/22 del 27/01/2022.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Según lo asentado en el Acta de Sesión Pública Virtual del 24/11/2021, los mejores lances de cada proveedor son los siguientes:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
TRAFOSUR SA - 80026314-6	451.500.000
INTECH S.R.L. - 80026795-8	453.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80026314-6 - TRAFOSUR SA

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	451.500.000

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas físicas labrada en fecha 25/11/2021, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	TRAFOSUR S.A.	₲ 451.500.000
2	INTECH S.R.L	₲ 453.000.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], el PBC y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documento	TRAFOSUR S.A.	INTECH S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE Constancia SIPE N° 1672632	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673318
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1672632	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673318
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1672632	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673318

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna presenta errores aritméticos y los precios se encuentran dentro de los porcentajes referenciales establecidos por el MUVH y difundido con el llamado a contratación, conforme prevé el apartado "*Análisis de precios ofertados*" del Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe señalar que no se aplicó el margen de preferencia, atendiendo a que solo la firma TRAFOSUR S.A. entregó el Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional, favoreciendo únicamente a esta firma, debido a que cuenta con el precio más bajo.

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Habiéndose verificado los precios de las firmas oferentes presentadas a la convocatoria, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	TRAFOSUR S.A.	₲ 451.500.000
2	INTECH S.R.L.	₲ 453.000.000

Resulta oportuno destacar que el Comité utiliza el mecanismo de análisis sucesivo de las ofertas por un sistema de eliminación, en el que se analiza primeramente la oferta más baja y se pasa a la siguiente solo cuando la anterior en precio fuera rechazada.

Habiendo hecho tales precisiones, el Comité procedió a seleccionar provisoriamente la oferta de la firma **TRAFOSUR S.A.** a los efectos de analizarla en detalle, en relación a los demás requisitos de calificación, pues, según se desprende de la tabla que antecede, presentó el precio más bajo en esta convocatoria.

Entonces, se procedió a comprobar que haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales, financieros y capacidad técnica conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité notó que esta firma no entregó toda la documentación para la evaluación de la capacidad financiera y la capacidad técnica, los cuales son documentos formales que pueden ser agregados en la etapa de evaluación, razón por la cual mediante Nota N° 04 del 01/02/2022, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019-2020.
2. Marca del transformador pedestal de 150 KVA (ISO 9001).

La firma oferente remitió las documentaciones en formato impreso el 02/02/2022, cumpliendo así con todos los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y la capacidad técnica.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el numeral 6. *Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*, constatándose la presentación de los siguientes:

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1672632
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1672632
9. Documentos legales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1672632
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1672632
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1672632

a. **Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):**

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma TRAFOSUR S.A. no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación se cotejó si los representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Asesor Jurídico
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas

Misión: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario público:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Juan Carlos Guanes Carrillo	824.211	2622269
Esteban María Guanes Carrillo	1.697.9639	2622315
Carlos César Bezerra	1.961.630	2622343
Julia Elena Carrillo	85.602	2622362
María Elizabeth Guanes Carrillo	410.18	2622386
Miguel Pedro Guanes Carrillo	555.353	2622407
Luis Antonio Guanes Carrillo	648.049	2622421
Rafael María Masi Guggiari	394.031	2622455
Néstor Adalberto Solalinde Rossi	285.257	2622482
Sonnia del Pilar Arguello	1.839.690	2622507

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS/IRE: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

CAPACIDAD FINANCIERA				
Información Financiera	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Activo corriente	47.668.671.924	50.477.398.531	55.082.722.173	51.076.264.209
Pasivo corriente	21.114.710.307	22.038.237.010	18.300.533.617	20.484.493.645
Activo total	63.111.330.417	67.327.441.143	72.733.831.072	67.724.200.877
Pasivo total	21.209.543.400	22.285.042.241	21.466.725.028	21.653.770.223
Indicadores Financieros		**Exigencia de la CI**		
Ratio de Liquidez	2,49	Igual o mayor que 1		
Eudeudamiento	0,32	No mayor a 0,80		
Rentabilidad	0,79	No deberá ser negativo		
	Año 2018	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Rentabilidad	3.957.748.421	58.988.419.501	8.328.205.668	23.758.124.530
Capital	30.000.000.000	36.000.000.000	39.500.000.000	

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1672632
Balance General y cuadro de estados de resultados de los años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes de IRACIS/ IRE.	CUMPLE
Formulario 106 de los años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 del año 2020 para contribuyente del IRE SIMPLE.	NO APLICA
Formulario 104 de los años (2018,2019, 2020) para contribuyentes del IRP y Formulario 515 del año 2020	NO APLICA
Formulario 120 de los últimos 36 meses para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA El oferente no es exclusivamente contribuyente del IVA General.

7. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma TRAFOSUR S.A., se consideraron los siguientes índices:

1- Demostrar la experiencia en Montaje y puesta en marcha de transformadores con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019, 2020.

El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2018, 2019, 2020, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.

Requisitos documentales para evaluar la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1672632
b) Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1672632
c) Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presentó fotocopias de facturas que en promedio superan ampliamente el 50% del monto ofertado

8. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas

1. La empresa oferente debe contar con Personal Técnico capacitado para ejecutar los servicios requeridos para el montaje y puesta en funcionamiento del Transformador, como mínimo contar con:
   - Profesional Ingeniero Electromecánico o Eléctrico, con categoría A en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
   - Dos oficiales electricistas.
   - Cuatro Ayudantes.
2. Deberá poseer infraestructura para la realización del trabajo:
   - Camión grúa.
   - Pértiga de maniobra.
   - Taller y laboratorio de prueba.
   - Equipos de medición.
   - Equipos de seguridad.
   - Deberá presentar Marca del transformador pedestal de 150 KVA (ISO 9001)
3. El oferente deberá contar con la certificación del fabricante del transformador ISO 9001

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
1- Deberá presentar, copia autenticada del título profesional, además de la nómina del personal calificado que acompañará el montaje y puesta en marcha del transformador.	CUMPLE
2- El oferente deberá presentar en carácter de Declaración Jurada, poseer la infraestructura necesaria para la realización del trabajo.	CUMPLE
3- Copia autenticada del carnet emitido por la ANDE con categoría A.	CUMPLE
4- Presentar copia autenticada del certificado del fabricante del transformador ISO 9001 y/o Declaración Jurada que el producto cuenta con ISO 9001.	CUMPLE

Según el análisis que antecede, la oferta de la firma **TRAFOSUR S.A.** cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrando contar con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto, en virtud a la evaluación que antecede y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **se recomienda la adjudicación** de la Licitación por Concurso de Ofertas -SBE "**ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL MUVH" ID 403.100** a la firma **TRAFOSUR S.A.**, con **RUC N° 80026314-6**, por el monto de **₲. 451.500.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos mil)** con base a las consideraciones expuestas en el presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Eulalio Roas

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas